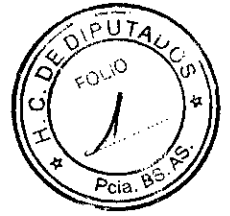




EXPTE. D- 2289 112-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE:

De beneplácito por la celebración del "**Día del Lector**", que recuerda el nacimiento del escritor Jorge Luis Borges (24 de Agosto de 1899).

JORGE DOMINGO SCIPIONI
-
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - P.J
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Congreso de la Nación convirtió en ley el proyecto que instituye el 24 de agosto de cada año como "Día del Lector", en conmemoración y homenaje al natalicio de Jorge Luis Borges.

La ley promulgada tiene el fin de promover la lectura y la democracia a través de la realización en dicha fecha de actos de divulgación de las letras y de reconocimiento a la obra y trayectoria de la máxima figura de la literatura nacional.

El texto del proyecto menciona una recordada frase que Borges escribió en su poema "Un lector": "Que otros se jacten de las páginas que han escrito, a mí me enorgullecen las que he leído".

El proyecto asimismo destaca: "La democracia presupone y necesita de ciudadanos lectores que sepan entender y manejarse en el cúmulo de textos que se producen en la actualidad. Para ello, no basta sencillamente con saber deslizar los ojos por el texto, sino que es preciso saber decodificar significados, voces e intenciones".

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.